

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 641
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 05 de Marzo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 209 de fecha 05.03.2013 de RR.PP. - Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, del Sr. Julio Silva Valenzuela, C.I. N° 4.145.456-3, domiciliado en Avda. Julio Silva n° 900, comuna El Olivar, como Monitor del Taller de Pintura de la I. Municipalidad de Requínoa, el cual rige del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 120.750 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.207.500 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal Mercado Público del Sr. Julio Silva Valenzuela, C.I. N° 4.145.456-3, domiciliado en Avda. julio Silva N° 900, comuna de El Olivar, como Monitor del Taller de Pintura de la I. Municipalidad de Requínoa, el cual rige del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 120.750 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.207.500 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP- Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE